



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102022-00368-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL de la señora Gladys Perdomo de Gamba

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho el presente dictamen de valoración de la necesidad de apoyos de la señora Gladys Perdomo de Gamba. Sírvese proveer

Santiago de Cali, 26 de mayo de 2023

Auxiliar Judicial

LPC

Auto No. 1124

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI.

Rad. 760013110010-2022-00368-00

Santiago de Cali, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe de Secretaría que antecede y teniendo en cuenta que el presente proceso, la Defensoría del Pueblo allegó el dictamen de valoración de la necesidad de apoyos de la señora Gladys Perdomo de Gamba, de conformidad con el numeral 6 del artículo 30 de la Ley 1996 de 2019, se correrá traslado del mismo, por el término de diez (10) días a las partes, personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

Por lo anteriormente expuesto, la Juez Décima de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar para que obre y conste el dictamen de valoración de la necesidad de apoyos de la señora Gladys Perdomo de Gamba, allegado Defensoría del Pueblo.

SEGUNDO. Correr traslado del certificado médico interdisciplinario de evaluación de necesidad de apoyos de la señora Gladys Perdomo de



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

R.U.N. 7600131100102022-00368-00. ASIGNACIÓN DE APOYO JUDICIAL de la señora Gladys Perdomo de Gamba

Gamba, por el término de **DIEZ (10) DÍAS** a las partes, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67cf69939ba10bd19053df03249ed3c3c654e4cee728ac780bd5352967ace305**

Documento generado en 25/05/2023 04:07:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>